

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 587

COMISION DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 24 de junio 2010

Término del artículo 113: 5 de julio de 2010

SUMARIO: **Conferencia** Internacional sobre Violencia de Género, a realizarse los días 10 y 11 de junio de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara.

1. **Merchán y Donda Pérez.** (1.341-D.-2010).
2. **Carlotto, Segarra y Perié (J. A.)** (1.697-D.-2010).

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado los proyectos de declaración y de resolución de las señoras y señores diputados Merchán y Donda Pérez; Carlotto, Segarra y Perié (J. A.) referidos ambos a declarar de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Internacional sobre Violencia de Género, a realizarse los días 10 y 11 de junio de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Conferencia Internacional sobre Violencia de Género, organizada por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, que se llevará a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires los días 10 y 11 de junio de 2010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

Claudia M. Rucci. – Silvia Storni. – Gladys E. González. – María V. Linares. – Stella Maris Leverberg. – Eduardo P. Amadeo. – Celia I. Arena. – Miguel A. Barríos. – Elisa B. Carca. – Remo G. Carlotto. – Oscar R. Currién. – Juliana Di Tulio. – Gladys S. Espíndola. – Paulina E. Fiol. – Claudia F. Gil Lozano. – Nancy S. González. – Mirta A. Pastoriza. – Adela R. Segarra. – María L. Storani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar los proyecto de declaración y de resolución de las señoras y señores diputados Merchán y Donda Pérez; Carlotto, Segarra y Perié (J. A.) referidos ambos a declarar de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Internacional sobre Violencia de Género, a realizarse los días 10 y 11 de junio de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha entendido pertinente unificarlos en un solo dictamen, y, por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Claudia M. Rucci.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque consideramos que es importante –desde distintos campos de acción– elaborar directrices adecuadas que contribuyan a erradicar la violencia de género, es que ponemos a consideración la declaración

de interés de la Conferencia Internacional sobre Violencia de Género, en aras de contribuir al fortalecimiento de los derechos y la participación ciudadana de las mujeres objeto de violencia de género en sus múltiples manifestaciones.

Creemos que todo esfuerzo puesto en este sentido es más que válido para combatir este flagelo que se cobra vidas diariamente. Si bien no existen estadísticas oficiales, el relevamiento llevado a cabo por la ONG La Casa del Encuentro da cuenta que en el año 2009 fueron 231 mujeres las víctimas fatales de violencia de género.

Todo lo que se realice en dirección de erradicar este problema es de suma importancia. Así, vale resaltar que han existido avances en nuestro país en materia de derechos de las mujeres.

En el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha creado la Oficina de Violencia Doméstica, “en cumplimiento del mandato constitucional de afianzar la justicia [...] con el objeto de atemperar los efectos de la dispersión jurisdiccional y unificar los criterios de registro de casos de violencia doméstica que en la actualidad no se encuentran especializados. [...] Ello será un elemento importante para modificar la percepción de esta clase de violencia y dejar de pensar que se trata de una cuestión que debe permanecer en el ámbito de lo privado”.¹

Por su parte, el día 11 de marzo de 2009 se sancionó la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Sabemos que contamos con herramientas en la lucha contra la violencia de género, pero esto no es suficiente; todos los días se vulneran derechos y se continúa con la subordinación de las mujeres.

Por ello es importante que se lleven adelante actividades como la propuesta. Con la realización de la mencionada conferencia se espera sensibilizar y capacitar en términos de género a operadoras y operadores jurídicos y sociales que trabajan en la atención de mujeres víctimas de violencia, crear espacios de articulación y promoción de iniciativas vinculadas a combatir la violencia de género y difundir públicamente los conceptos vinculados a esta violencia y la necesidad de su erradicación.

Algunas participantes en la actividad resultan ser prestigiosas expositoras de diferentes disciplinas y provenientes de varios países, como Catharine McKinnon, Saskia Sassen, Rhonda Copelon, Marcela Lagarde, Luz Patricia Mejía, Gladys Acosta, Encarna Bodelón, Cecilia Medina, Vivian Stern, Carmen Argibay, Eva Giberti, Soledad García Muñoz, María Luisa Femenías, Silvia Chejter, Diana Maffía, Estela B. de Carlotto, Haydée Birgin y Marcela Rodríguez.

La plataforma de acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China, en 1995, prescribe la necesidad de “organizar, apoyar y financiar campañas de educación y sensibilización popular encaminadas a despertar la conciencia de que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos, y alentar en las comunidades locales el empleo de métodos tradicionales e innovadores apropiados para la resolución de conflictos con perspectiva de género”. En coincidencia, tanto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como la Convención de Belém do Pará establecen directrices a fin de eliminar toda violencia de género, ya sea desde el Estado como de particulares.

Y considerando de vital importancia que esta problemática se visibilice aún más y desde lugares diversos, así como también que sea tomada como prioridad por parte de las políticas públicas del Estado, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Cecilia Merchán. – Victoria Donda Pérez.

2

Señor presidente:

Señores diputados, ponemos a su consideración este proyecto a fin de declarar de interés legislativo la “Conferencia Internacional sobre Violencia de Género”, organizada por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, durante los días 10 y 11 de junio de 2010, en la Ciudad de Buenos Aires.

La violencia contra las mujeres constituye un problema mundial de enormes proporciones. Las estadísticas demuestran que, en todo el mundo, una de cada tres mujeres ha vivido o vivirá algún tipo de violencia a lo largo de su vida.²

El derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación ha sido consagrado en los instrumentos internacionales y regionales de promoción y protección de los derechos humanos.

La República Argentina con la reforma constitucional de 1994 ha otorgado rango constitucional a diversos instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. En particular ha ratificado y otorgado jerarquía constitucional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante CEDAW) y ratificó su protocolo facultativo. Además, a nivel regional es parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Al mismo tiempo a nivel legislativo, fue de gran avance en la lucha contra la violencia de género la

² PNUD, “Podemos vivir sin violencia”. La acción del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo contra la violencia hacia las mujeres en la Argentina, abril 2009.

¹ <http://www.csjn.gov.ar/ovd/ovdhome.jsp>

sanción de la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Estas jornadas se enmarcan entre las medidas específicas que la Convención de Belém do Pará determina que los Estados deben adoptar, como la de “fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer...” (capítulo III, artículo 8º, inciso c).

El Ministerio Público de la Defensa es una institución encargada de asegurar la efectiva asistencia y defensa judicial de los derechos de las personas a nivel nacional, en el ámbito de la Capital Federal, y a nivel federal, en todo el país. En la actualidad, y desde el año 2005, la defensora general a cargo de esta oficina, doctora Stella Maris Martínez, viene desarrollando actividades de capacitación y actualización en temas de derechos humanos; específicamente, en el año 2007 estableció la comisión sobre temáticas de género, con el objeto de favorecer al interior del Ministerio Público de la Defensa la implementación de estrategias de defensa con perspectiva de género.

La actividad tiene como objetivo sensibilizar y capacitar a operadores jurídicos y sociales vinculados a la atención de mujeres víctimas de violencia, crear espacios de articulación y promoción de iniciativas vinculadas a combatir la violencia de género, y difundir los conceptos vinculados a la violencia de género y la necesidad de su erradicación.

Para tal fin se ha convocado, en carácter de panelistas, a expertas nacionales e internacionales como: Catharine Mc Kinnon, profesora de derecho de la Universidad de Michigan, Estados Unidos, quien además ha enseñado en las universidades de Yale, Chicago, Harvard, Stanford, Basilea, y Columbia, entre otras. Es asesora especial de género en la Fiscalía de la Corte Penal Internacional; Saskia Sassen, holandesa, socióloga, ha desempeñado diversas posiciones académicas en universidades de los Estados Unidos y de Europa y es, actualmente, profesora en la Universidad de Columbia, USA; Rhonda Copelon, profesora de derecho y fundadora de la Facultad de Derecho de la University City of New York, también es directora de la Clínica Jurídica Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres (IWR); Marcela Lagarde, doctora en antropología, profesora de la Universidad Nacional Autónoma de México, ex diputada del Parlamento mexicano; Luz Patricia Mejía, venezolana, presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Gladys Acosta, directora de UNIFEM para América Latina y el Caribe; Cecilia Medina Quiroga, profesora de derecho internacional de los derechos humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, ex

presidenta del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ex jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Vivien Stern, miembro de Centro Internacional de Estudios sobre Prisiones de la Universidad de Londres; Carmen Argibay, ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a cargo de la Oficina de la Mujer de la CSJN; Estela B. de Carlotto, presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo; Eva Giberti, licenciada en psicología, directora del Programa Víctimas contra las Violencias del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; María Luisa Femenias, doctora en filosofía, profesora del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata y ex-directora de la carrera de Filosofía en esa universidad; Silvia Chejter, socióloga, docente e investigadora de la carrera de Sociología de la Universidad de Buenos Aires; Diana Maffia, doctora en filosofía de la Universidad de Buenos Aires, docente de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA) y diputada de la CABA; Marcela Rodríguez, abogada, diputada nacional; Diana Conti, abogada, diputada nacional; Haydee Birgin, presidenta del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), y Mariana Romero, médica, investigadora del CEDES.

La actividad cuenta con el apoyo de UNIFEM, Unión Europea, embajada de Canadá y embajada de los Estados Unidos.

Señores diputados, consideramos que este tipo de actividades es de real importancia para el afianzamiento de los principios de derechos humanos en los operadores con incumbencia en la temática. Estas actividades de promoción de derechos aportan a la solidez institucional, promoviendo prácticas transformadoras y sostenidas en el tiempo, respetuosas de los derechos humanos.

Por ello es que solicito a los diputados que acompañen este proyecto de resolución.

Remo G. Carlotto. – Julia A. Perié. – Adela R. Segarra.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados la Conferencia Internacional sobre Violencia de Género, organizada por el Ministerio Público de la Defensa, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de junio de 2010, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Cecilia Merchán. – Victoria Donda Pérez.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara la Conferencia Internacional sobre Violencia de Género, organizada por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, a realizarse los días 10 y 11 de junio de 2010, en la Ciudad de Buenos Aires.

Remo G. Carlotto. – Julia A. Perié. – Adela R. Segarra.